

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 22/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 03 de Julio de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 18:20 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTAS:
 - ✓ N° 20/2017 DE 12 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
 - ✓ N° 21/2017 DE 19 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ENCALADA AHUMADA.
3. ORD. N° 590/2017 – SALUD ADJUDICASE “CONTRATO DE SUMINISTRO CINTAS GLICEMIA”.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROCESO JUGUETES NAVIDEÑOS 2017.
5. ORD. N° 222/2017- ASESORÍA JURÍDICA APROBACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS LEY N° 20.981 AÑO 2017, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.
6. ORD. N° 401 – RED-Q SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE “ESCUELA CÁRCEL E -508” A “COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO”.
7. ORD. N° 623/2017 – SALUD APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6.
8. ORD. N° 656/2017 – SALUD AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
9. ORD. N° 255/2017 – ADQUISICIONES ADJUDICASE “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES DEL RUBRO”.
10. VARIOS.
- 10.1 INFORME DE RESPUESTAS, A SOLICITUD DEL CONCEJAL MARCO VERGARA TRUJILLO.

1. CUENTA SR. ALCALDE:

1.1 No hay cuenta.

2. APROBACIÓN DE ACTAS:

- a) **N° 20/2017 DE 12 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- b) **N° 21/2017 DE 19 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**

a) **N° 20/2017 DE 12 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°20/2017 de 12 de Junio de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°222/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 20/2017 de 12 de Junio de 2017.

b) **N° 21/2017 DE 19 DE JUNIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL(s) PATRICIO ENCALADA AHUMADA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°21/2017 de 19 de Junio de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°223/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 21/2017 de 19 de Junio de 2017.

3. ORD. N° 590/2017 – SALUD ADJUDICASE “CONTRATO DE SUMINISTRO CINTAS GLICEMIA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

CONCEJO !!



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud



ORD.: N° 590/2017.

ANT.: Decreto N° 2710 de fecha 05 de Abril 2017, que aprueba expediente técnico licitación pública “Contrato Suministro Cintas Glicemia”.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.
Quillota, 8 de Junio 2017.



DE: COMISION EVALUADORA. -



A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA.

En relación a Propuesta Pública denominada “**Contrato Suministro Cintas Glicemia**”, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-22-LE17, financiada por el Departamento de Salud. Nos permitidos informar a usted lo siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

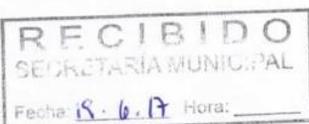
Fecha de Publicación	24/04/2017
Fecha de cierre de recepción de la oferta	05/05/2017
Fecha inicio de preguntas	24/04/2017
Fecha final de preguntas	27/04/2017
Fecha de publicación de respuestas	02/05/2017
Fecha de acto de apertura técnica	05/05/2017
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	05/05/2017
Fecha de Adjudicación	10/07/2017

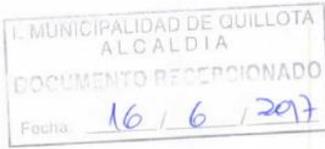
1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase no se recibieron consultas y no se solicitaron aclaraciones.

2. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 3 ofertas:





1



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



RUT OFERENTE	OFERENTE
76.285.584-4	CREATEX CHILE
76.440.218-9	I-SENS CHILE SPA
82.999.400-3	ROCHE CHILE LTDA

Documentación administrativa solicitada

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

						ANEXO Nº 1	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5	ANEXO Nº 6	OBSERVACION
	RUT OFERENTE	OFERENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA	Nº BOLETA	BANCO	ANTECEDENTES OFERENTE	DECLARACION JURADA SIMPLE	DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACION DE BASES	PLAZO DE ENTREGA INSUMOS	IDENTIFICACION DE CONTACTOS	CERTIFICADO DE NO DENUNCIAS DE ISP	
1	76.285.584-4	CREATEX CHILE	NO									Oferente no cumple con las bases, no presenta Boleta Seriedad de la Oferta
2	76.440.218-9	I-SENS CHILE SPA	SI	351749	BANCO BCI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Oferente no cumple con las bases, al no presenta anexo Nº 6.
3	82.999.400-3	ROCHE CHILE LTDA	SI	335046-2	BANCO DE CHILE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

De acuerdo a presentación de antecedentes, quienes cumplen con la documentación solicitada y pueden seguir participando de la evaluación de sus ofertas, es el siguiente proveedor:

- Roche Chile Limitada, RUT Nº 82.999.400-3

3. Evaluación

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

4.1.- Precio: 35%

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



$$\text{Pje Oi} = (\text{Oi}/\text{Oe}) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

4.2.- Calidad técnica: 55%

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo a los siguientes sub-factores

Subfactor a) Fecha de vencimiento insumos

Fecha de vencimiento	Nota asignada
Vencimiento más de 18 meses	10
Vencimiento entre 18 y 12 meses	08
Vencimiento menor a 12 meses	06
No informa	1

Se tiene como objetivo asegurar fechas de Vencimientos lejanas, mínimo 18 meses. En el caso de que el oferente ofrezca insumos con vigencia menor a 12 meses, estará obligado a canjear los productos. Esta oferta de canje debe quedar consignada en las ofertas y en el acta de adjudicación.

Subfactor b) Características técnicas de insumo ofertado

Características insumo	Nota asignada
Cumple con todas las característica técnicas solicitadas	10
Cumple medianamente con las características técnicas solicitadas	5
No cumple	1

Subfactor c) Denuncias de falla de calidad en ISP

En este subfactor oferente deberá anexar el certificado simple correspondiente, donde indique que los insumos ofertados no tienen denuncia de fallas de calidad en el ISP. Es obligatorio completar el **Anexo N° 6 de presente licitación**.

Denuncias de falla de calidad	Nota asignada
Sin denuncias medicamentos ofertado en ISP menor 1 año	10
Denuncias medicamentos ofertado en ISP	1



1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



Cumplimiento de requisitos formales: 4%

Todo proveedor que, al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimiento a los requisitos formales exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje

Criterio Requisitos Formales	Puntaje
El Oferente cumple con todos los requisitos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto	10
El Oferente No cumple con todos los requisitos formales requeridos en la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto o los acompaña con posterioridad	1

Servicio Post-Venta 6%:

El servicio de Post-Venta el adjudicatario deberá entregar:

- **Bonificación:** Bonificar sin costo por la cantidad de cintas adquiridas los equipos de control de la Glicemia, lanceteros y lancetas desechables, que sean compatibles con las características de las cintas de materia de encargo, tanto para el uso del paciente y de uso clínico. Estos equipos deberán ser nuevos que cumplan con la norma que garanticen exactitud y precisión de la glicemia.
- **Capacitación:** El adjudicatario deberá entregar asesoría que comprenda en:
 - Capacitación para el uso de los equipos.
 - Mantenimiento preventivo, correctivo, cambio o reposición de los equipos.
 - Capacitación mínima dos veces al año, relacionado a la diabetes, dirigido a los profesionales de la Red de los Centros de Salud en Atención Primaria, comuna de Quillota.
 - Prestar apoyo educativo, con la entrega de guías clínicas etc.
 - Otros servicios adicionales el adjudicatario entregue.

Se evaluará según la siguiente tabla:

Servicio Post-Venta	Nota asignada
Incluye bonificación sin costo y entrega equipos toma glicemia (equipo glicemia, lanceteros y lancetas desechables). Realiza capacitación uso de equipos y para profesionales y entrega apoyo educativo	10
Incluye sólo capacitación de uso de equipos y para profesionales y entrega apoyo educativo.	7



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



Incluye sólo bonificación sin costo y entrega equipos toma Glicemia (equipo glicemia, lanceteros y lancetas desechables)	4
No informa	1

5.- Propuesta final de la propuesta.

Oferente	Especificaciones del Proveedor.	Puntaje final Precio 35%	Puntaje final calidad Técnica 55%	Puntaje final requisitos formales 4%	Servicio Post-Venta	Puntaje Final
ROCHE CHILE LIMITADA	Cintas de Glicemia Accu-Chek Active x 25 cintas.	3,5	5.5	0,4	0,6	10
ROCHE CHILE LIMITADA	Cintas de Glicemia Accu-Chek Performa 50 cintas.	3,5	5.5	0,4	0,6	10

5. Propuesta de adjudicación.

Dado lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, presentar al Honorable Concejo Municipal la propuesta de adjudicación y posterior autorización de la Licitación Pública, realizada a través del Sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2832-22-LE17, "Contrato Suministro Cintas de Glicemia", a los proponentes identificados como:

<p>1.- NOMBRE: ROCHE CHILE LIMITADA RUT: 82.999.400-3 DOMICILIO: Av. Cerro El Plomo 5630, Piso 12, Las Condes, Santiago FONO: 24413200 REPRESENTANTES LEGALES: CHRISTIAN FREY HERMOSILLA/ RODRIGO LOPEZ BUSTAMANTE CEDULA DE IDENTIDAD: 9.981.503-5 / 9.915.290-7 DOMICILIO: Av. Cerrro El Plomo 5630, Piso 12, Las Condes, Santiago. FONO: 24413200 PLAZO DE ENTREGA: Dentro de las 48 horas siguientes a la emisión de la Orden de Compra.</p>	
ACCUCHECK ACTIVE	\$ 3.700 precio neto
ACCUCHECK PERFORMACE	\$ 7.400 precio neto

Modalidad del Contrato: Suministro

Disponibilidad Presupuestaria Referencia: \$ 40.000.000 (IVA incluido)

Período de Vigencia: 12 meses, a contar de la suscripción del contrato respectivo.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



La Inspección Técnica y recepción de los productos de la licitación será ejercida por Sra. Andrea Astorga Carmona, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud de Quillota quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.

XAVIER MENDOZA C.
Médico Cirujano
RUT: 14.667.958-7

Xavier Mendoza Cedeño
Director
Centro de Salud Dr. Miguel Concha

CLAUDIO ORREGO CASTILLO
QUÍMICO FARMACÉUTICO
RUT: 17.210.735-4

Claudio Orrego Castillo
Químico Farmacéutico
Depto. Salud

NILDA ARMIJO RAMÍREZ
QUÍMICO FARMACÉUTICO
RUT: 13.852.441-8

Nilda Armijo Ramírez
Químico Farmacéutico
Depto. Salud

Distribución:
1.- Sr. Alcalde
2.- Archivo

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO CINTAS DE GLICEMIA**”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-22-LE17.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°224/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO CINTAS DE GLICEMIA", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-22-LE17, al proponente identificado como:

1.- NOMBRE: ROCHE CHILE LIMITADA

RUT: 82.999.400-3

DOMICILIO: Av. Cerro El Plomo 5630, Piso 12, Las Condes, Santiago

FONO: 24413200

REPRESENTANTES LEGALES: CHRISTIAN FREY HERMOSILLA/ RODRIGO LOPEZ BUSTAMANTE

CEDULA DE IDENTIDAD: 9.981.503-5 / 9.915.290-7

DOMICILIO: Av .Cerro El Plomo 5630, Piso 12, Las Condes, Santiago.

FONO: 24413200

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de las 48 horas siguientes a la emisión de la Orden de Compra.

ACCUCHECK ACTIVE	\$ 3.700 precio neto
ACCUCHECK PERFORMACE	\$ 7.400 precio neto

Modalidad del Contrato: Suministro

Disponibilidad Presupuestaria Referencia: \$ 40.000.000 (IVA incluido)

Período de Vigencia: 12 meses, a contar de la suscripción del contrato respectivo.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROPUESTA "PROCESO JUGUETES NAVIDEÑOS".

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Encargada de Organizaciones Comunitarias, Jennifer Álvarez Álvarez, quien expone el documento:



Oficio Ord.: 574-D/2017
Ant.: No hay
Mat.: Solicita incluir tema en próximo
Concejo Municipal

Quillota, 06 de junio de 2017

DE: DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROPUESTA "PROCESO JUGUETES NAVIDEÑOS AÑO 2017, COMUNA DE QUILLOTA".

Se adjunta Instructivo para Solicitud y Recepción de Juguetes Año 2017, además del Cronograma Proceso de Juguetes Año 2017.

Reitera los saludos,



Juan Rodríguez Fernández
JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

JRF/ctm
C.e.: Archivo



Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD Y RECEPCION DE JUGUETES
AÑO 2017

La Municipalidad de Quillota remite a las organizaciones de la ciudad, el procedimiento año 2017 para la solicitud, recepción y acreditación de entrega de juguetes por concepto de Navidad.

Es de suma importancia que los/las dirigentes de las organizaciones que solicitaran el aporte tomen conocimiento de cada uno de los pasos y requerimientos que se explican a continuación, con el objeto de velar por que el aporte sea recepcionado por todos los niños y niñas de la ciudad, que se encuentran en los rangos etarios beneficiarios.

IDEAS FUERZA:

- La entrega de juguetes a los niños y niñas de la ciudad de Quillota, es un aporte gestionado por la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario que ha pasado a constituir una tradición en la ciudad.
- Es primordial para la Municipalidad de Quillota proporcionar juguetes de calidad para los niños y niñas de la ciudad, para lo cual paulatinamente ha incorporado fondos destinados a adquirir mayor cantidad y mejor calidad en los juguetes.
- El objetivo de esta actividad es proporcionar a los niños y niñas de la ciudad, un presente para la celebración de cada Navidad y promueva la idea de la Navidad como una fecha de celebración que reúna a la comunidad y a las familias de Quillota.
- Durante el año 2017 se incorpora la idea de que cada organización solicitante del aporte genere una actividad de celebración de Navidad, abierta a la comunidad, en la cual se entreguen los juguetes. Lo anterior como una manera de promover la vida comunitaria y el encuentro de los/las vecinos/as en torno a espacios de carácter recreativo y festivo.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SOLICITUD DEL APORTE:

- Solo podrán solicitar el aporte Juntas de Vecinos, Comité de Administración o Comité de Adelanto que representen un sector en particular.
- Podrán solicitar el aporte organizaciones con **PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE** al mes de Noviembre del año 2017, bajo la ley 19.418.
- Las organizaciones que no posean personalidad jurídica vigente podrán solicitar el aporte con un certificado del Asesor Territorial que corresponda a su sector, en el cual este/esta certifique que la organización se encuentra en proceso eleccionario o ha desplegado reiterados intentos de comenzar un proceso eleccionario.
- Solo podrán retirar y entregar documentación para la solicitud del aporte la directiva vigente de la organización, en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO.
- Solo podrán retirar juguetes la directiva vigente de la organización que solicita, la fecha y hora que se estipule.
- Solo podrán recibir juguetes los Niños y Niñas nacidos desde el año 2010 al 2017, es decir desde el 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2017.

PRIMER PASO:

- Solicitar documentación en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO, para el registro de niños y niñas de su sector susceptibles de recibir juguetes por concepto de Navidad del año 2017, a partir del día 1 de Septiembre de 2017.
- Realizar reunión informativa en su comunidad respecto al proceso de entrega de juguetes y para la inscripción de niños y niñas. La inscripción debe **OBLIGATORIAMENTE** contener; Nombre completo del niño o niña (Ambos apellidos), número cedula de identidad, Fecha de nacimiento (día, mes y año), Domicilio (nombre de calle, block, pasaje y número de vivienda).
- Se podrán incluir dentro de los listados una hoja donde se identifiquen Mujeres Embarazadas, hasta el 31 de Diciembre de 2017 y una hoja con personas con discapacidad mental hasta los 20 años de edad.
- De no realizarse una reunión informativa el/la dirigente debe realizar un puerta a puerta u otra estrategia para poder generar la inscripción de los niños y niñas.
- Coordinar con su comunidad una fecha tentativa para realizar una **ACTIVIDAD PARA LA ENTREGA DE JUGUETES**.

SEGUNDO PASO:

- Entregar listado timbrado por la organización de niñas y niños susceptibles de recibir el aporte en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO, desde el día 15 al 29 de Septiembre, entre las 09:00 y las 16:30 hrs. Adjunto al listado debe incorporarse certificado de personalidad jurídica vigente o certificado del Asesor Territorial en el caso que corresponda
- El listado no será recepcionado de no encontrarse todos los datos solicitados en el documento (Datos del niño o niña, fecha tentativa de realización de actividad de entrega de juguetes)
- El Listado debe ser entregado en duplicado para que las juntas de vecinos conserven una copia con el timbre de recepción de esta subdirección.

TERCER PASO:

- Para el retiro de juguetes el/la dirigente que solicita debe acudir en hora, fecha y lugar que se indicará con su duplicado del listado timbrado. La Municipalidad se compromete a informar de manera anticipada y oportuna respecto dichas fechas y horarios
- Anterior al retiro el/la dirigente debe revisar en compañía de un/una funcionaria/a municipal la cantidad y calidad de los juguetes que se proporcionan.
- El traslado de los juguetes hacia su sector es de exclusiva responsabilidad de la organización que lo solicita.
- El/la dirigente debe firmar la documentación correspondiente de recepción de los juguetes, en el cual se establece cantidad de juguetes entregados, fecha en que se recibe, etc.

CUARTO PASO:

- Posterior a la fecha de realización de actividad de Navidad, el/la dirigente que firma la recepción de los juguetes o en su defecto la directiva entrante a la organización debe remitir a don Juan Rodríguez Fernández, Director de Desarrollo

junto con la entrega de documentación en el PRIMER PASO, se le entregará el formulario de acreditación de entrega correspondiente.

- Las fechas para la acreditación de entrega de entrega de juguetes serán desde el día 1 al 31 de enero de 2018.

El presente documento se firmará en duplicado quedando una copia en DIDECO y una copia para archivo y consulta de la organización que solicita el aporte.

Yo.....,rut.....,
 en representación de la organización....., tomo
 conocimiento del proceso de entrega de juguetes del año 2017. Dicha información me es
 proporcionada por....., con fecha

Firma Representante organización

Firma profesional municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 CRONOGRAMA PROCESO JUGUETES
 AÑO 2017

1 al 31 de Agosto:	<ul style="list-style-type: none"> * Difusión de instructivo de proceso entrega de juguetes a Juntas de Vecinos, Comités administración. * Equipo del APSC entregará a los dirigentes la información. Estos firmaran el conocimiento y este será referido a la Sra. Marianela Alvarez. * Instructivo se publicará en Facebook municipal.
1 al 28 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> * Retiro de documentación para la solicitud y la acreditación de la entrega del aporte, Calle Chacabuco # 394 en esquina Calle San Martín, DIDECO, entre las 09:00 y las 16:30 hrs.
15 al 29 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> *Recepción de listas de niños y niñas por sectores, Calle Chacabuco # 394 en esquina Calle San Martín, DIDECO,, entre las 09:00 y las 16:30 hrs.
1 al 31 de Octubre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso de licitación para la adquisición de los juguetes, Realizada por el Dpto. de SECPLAC
1 al 14 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso de selección, conteo y organización de los juguetes.
15, 16 y 17 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso retiro de juguetes por dirigentes de las organizaciones solicitantes
1 al 31 de Enero 2018	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación de formato de rendición de la entrega de juguetes año 2017, con formulario entregado por Dirección.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Sres. Concejales para que hagan sus consultas:

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que la Profesional ha manejado bastante bien el tema. Agradece periodicidad y planificación previa para entregar la documentación, porque lo entregó hace varios Concejos atrás, pero particularmente destaca la metodología, la cobertura, por lo que entendió del documento, estaría enfocado a niños y niñas de los 0 a los 7 años, si bien es cierto hacemos nuestro aporte como Municipio, sería bueno hacer un esfuerzo por todos los beneficios que ha indicado la Profesional, y ampliar la cobertura, porque cree que es poco dejar solo hasta los 7 años, hay una etapa por lo menos hasta los 10 años que pudiera considerarse, y eso es materia de Finanzas y la Administración Municipal.

Sr. Alcalde plantea que no hay ninguna posibilidad de hacerlo este año porque no hay presupuesto, y se ha hecho así todos los años, incluso se ha sostenido y mantenido esta tradición. Ahora, si en el Presupuesto del próximo año se propone estudiarlo e incluirlo, no hay problema.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que analizando y escuchando a la profesional, habiendo conocido esta tradición desde hace muchos años, hay un solo tema que lo preocupa, porque la mayoría de las personas que están acá, saben de su trayectoria, fue Dirigente Vecinal hace 17 años, tiene el más amplio respeto por los Dirigentes Sociales, que son los verdaderos servidores públicos a su juicio, y en este momento que ha estado escuchando, lo que le ha molestado cuando se manifiesta, y a lo mejor puede ser que tenga algo de razón, es que los juguetes no se entregaban y se usaban para otros fines.

Encargada de Organizaciones Comunitarias, Asistente Social Jennifer Álvarez Álvarez, manifiesta que los Dirigentes Vecinales guardaban los juguetes a veces, para entregarlos en el día del niño y otras actividades, y no para Navidad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva indica que cuando se hace ese tipo de denuncia, personalmente quisiera tener claridad al respecto, porque cree que es una mancha para los Dirigentes Vecinales. No está de acuerdo con ese tema, a lo mejor en algunos lugares ha ocurrido, pero como pasan todas las cosas acá en Chile, pasa algo y se generaliza.

Sr. Alcalde manifiesta que la Encargada de Organizaciones Comunitarias no ha generalizado el tema, sólo está dando a conocer un antecedente.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que solicita mayores antecedentes con el tema que se acusa, no tan solo que lo diga. Tiene el honor de conocer a la mayoría de los Dirigentes Vecinales y Deportivos también, y son personas tremendamente intachables, y trabajan todos los días en beneficio de la comunidad, le parece muy bien que se haga un control más estricto, pero le preocupa que no se les diga alguna cosa.

Sr. Alcalde indica que para dejar en claro, todos escuchamos lo que dijo Jennifer Álvarez Álvarez, ella está describiendo los hechos dentro de un contexto, los problemas que se enfrentan, no ha generalizado, no ha llamado a decir que todos los dirigentes sean así.

Encargada de Organizaciones Comunitarias, Asistente Social Jennifer Álvarez Álvarez plantea que en el caso de que fuera una malversación, eso se utiliza para intereses personales y propios, no se refiere a esos casos. Los juguetes se entregan, pero en otras fechas de festividades, que de todas maneras siguen siendo beneficio para la comunidad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva manifiesta que en los 17 años que fue Dirigente Vecinal, nunca escuchó que en algún sector no se le haya entregado un juguete a un niño, y en sus 7 años que lleva como Concejal, nunca ha escuchado que en algún sector determinado no se haya entregado algún juguete a los niños en alguna fecha de navidad, y es por eso que se sorprende.

Sr. Alcalde indica que se procurará fiscalizar esto, y si tiene algún antecedente se los entregará al Concejal. Para que quede mucho más claro el tema, reitera que sólo fue una información dentro de un contexto, no fue la intención dañar alguna junta de vecinos, a los Dirigentes ni nada.

Concejal Roberto Vergara Saavedra piensa que el tema pudiera ser muy polémico. Ha visto juguetes que no se entregan, porque hay un número importantes de niños en el sector, que no los van a retirar, y adhiere a las palabras que plantea el Concejal Mauricio Ávila Pino, porque sí ha visto a Dirigentes entregando un juguete a niño de 7 años y medio que por Reglamento no reciben, y entregar el regalo de años anteriores o de otras personas, propone que no se discuta algo que no tiene justificación. Él comprende lo que plantea el Concejal Ramón Balbontín Leiva.

Sr. Alcalde indica que la Encargada de Organizaciones Comunitarias esta relacionándose con los vecinos, y cree que en ningún momento quiso dañar alguna junta de vecinos, con quienes trabaja, solo está dando a conocer un antecedente. Cree que a lo que se refiere el Concejal Roberto Vergara Saavedra, es lo que ocurre. Hay que ver cómo se va hacer en esos casos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz:

1. Agradece la información que entrega la Encargada de Organizaciones Comunitarias.
2. Plantea que desde la experiencia que ha tenido, y observando lo que ha sucedido en su barrio, le encuentra mucha razón a lo que se refirió el Concejal Ramón Balbontín Leiva en lo que dice, que nosotros no hemos tenido ninguna experiencia en lo que se refiere a esta situación. Felicita a los Dirigentes que se hacen cargo de estos temas.
3. Plantea que se puede modificar la edad de los niños, porque no quiere que pensemos en el Presupuesto, no hay que olvidar que los niños de más de 7 años reciben los regalos en las escuelas, esa es otra realidad que hay que ver. Cuando se hace un análisis científico de la niñez, comienza a los 3 años y termina a los 7 años, eso quiere decir como criterio a futuro, bajar la edad en vez de que sea de 3 a 2 años, porque no es lo mismo entregarle a un niño que tiene conciencia de lo que está recibiendo, a una guaguüta que tiene un mes, y perfectamente uno deja más contento al papá más que la guagua misma. Manifiesta que es más recomendable que se le entregue a un niño más que una guagua, para que sienta y sepa lo que le están dando, y que sea un niño feliz, porque un bebé no tiene conciencia, es algo que no es muy significativo.

Sr. Alcalde plantea que todos los aportes son bien recibidos, la idea es que lo conversemos con los Dirigentes, porque en el acto de regalar también hay una alegría y felicidad del que regala, entonces el papá de una guagüita de 6 o 8 meses, también es importante que sienta sino tiene dinero, que le entregó algo a su guagüita, aunque la guagüita no la disfrute, por eso es un tema que tenemos que analizar. Dice que no descartaría entregar en los dos primeros años, porque para los vecinos va a ser más doloroso, pero depende de nosotros que fijemos entidades, prioridades y qué recortamos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea que está de acuerdo, y comprende que los recursos son limitados, pero hay observaciones. Considera que la edad temprana comienza a los 3 y termina a los 7 años, también es a conciencia.

Sr. Alcalde indica que lo que importa es que lo conversemos con los vecinos, ya que son ellos los que entregan los juguetes. Podemos conversar con los Dirigentes, y ver qué marco presupuestario podemos tener. Para este año está definido el marco y a quiénes les va a llegar.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo relata una pequeña anécdota, ya que se está hablando de los juguetes. En el sector donde vive fue Dirigente de la Junta de Vecinos, y ocurría un fenómeno bien extraño, se inscribían los niños y cuando era la entrega de juguetes, ellos habían cambiado de domicilio, porque arrendaban algunas casas del sector, pero después este juguete se entregaba al niño que estaba cercano a la edad, por lo tanto, es un fenómeno que también ocurre. Lo otro, recuerda que en el sector existían dos jovencitas con discapacidad intelectual, y también se les entregaba regalos, consulta hasta que edad se les puede entregar.

Encargada de Organizaciones Comunitarias, Jennifer Álvarez Álvarez responde que hasta los 21 años, para las personas con discapacidad intelectual.

Sr. Alcalde considera que el tema de las coberturas, dónde focalizamos y los montos, queda postergado para el análisis del Presupuesto del próximo año, porque tiene que tener respaldo, y no estamos ahora en condiciones de aprobar esta Propuesta.

Sr. Alcalde propone aprobar el Instructivo para Solicitud y Recepción de Juguetes Navideños año 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°225/17: Por unanimidad se aprueba el Instructivo para Solicitud y Recepción de Juguetes Navideños año 2017:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD Y RECEPCION DE JUGUETES
AÑO 2017**

La Municipalidad de Quillota remite a las organizaciones de la ciudad, el procedimiento año 2017 para la solicitud, recepción y acreditación de entrega de juguetes por concepto de Navidad.

Es de suma importancia que los/las dirigentes de las organizaciones que solicitaran el aporte tomen conocimiento de cada uno de los pasos y requerimientos que se explican a continuación, con el objeto de velar por que el aporte sea recepcionado por todos los niños y niñas de la ciudad, que se encuentran en los rangos etarios beneficiarios.

IDEAS FUERZA:

- La entrega de juguetes a los niños y niñas de la ciudad de Quillota, es un aporte gestionado por la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario que ha pasado a constituir una tradición en la ciudad.
- Es primordial para la Municipalidad de Quillota proporcionar juguetes de calidad para los niños y niñas de la ciudad, para lo cual paulatinamente ha incorporado fondos destinados a adquirir mayor cantidad y mejor calidad en los juguetes.
- El objetivo de esta actividad es proporcionar a los niños y niñas de la ciudad, un presente para la celebración de cada Navidad y promueva la idea de la Navidad como una fecha de celebración que reúna a la comunidad y a las familias de Quillota.
- Durante el año 2017 se incorpora la idea de que cada organización solicitante del aporte genere una actividad de celebración de Navidad, abierta a la comunidad, en la cual se entreguen los juguetes. Lo anterior como una manera de promover la vida comunitaria y el encuentro de los/las vecinos/as en torno a espacios de carácter recreativo y festivo.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SOLICITUD DEL APORTE:

- Solo podrán solicitar el aporte Juntas de Vecinos, Comité de Administración o Comité de Adelanto que representen un sector en particular.
- Podrán solicitar el aporte organizaciones con **PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE** al mes de Noviembre del año 2017, bajo la ley 19.418.
- Las organizaciones que no posean personalidad jurídica vigente podrán solicitar el aporte con un certificado del Asesor Territorial que corresponda a su sector, en el cual este/esta certifique que la organización se encuentra en proceso eleccionario o ha desplegado reiterados intentos de comenzar un proceso eleccionario.
- Solo podrán retirar y entregar documentación para la solicitud del aporte la directiva vigente de la organización, en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO.
- Solo podrán retirar juguetes la directiva vigente de la organización que solicita, la fecha y hora que se estipule.
- Solo podrán recibir juguetes los Niños y Niñas nacidos desde el año 2010 al 2017, es decir desde el 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2017.

PRIMER PASO:

- Solicitar documentación en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO, para el registro de niños y niñas de su sector susceptibles de recibir juguetes por concepto de Navidad del año 2017, a partir del día 1 de Septiembre de 2017.
- Realizar reunión informativa en su comunidad respecto al proceso de entrega de juguetes y para la inscripción de niños y niñas. La inscripción debe **OBLIGATORIAMENTE** contener; Nombre completo del niño o niña (Ambos apellidos), número cedula de identidad, Fecha de nacimiento (día, mes y año), Domicilio (nombre de calle, block, pasaje y número de vivienda).
- Se podrán incluir dentro de los listados una hoja donde se identifiquen Mujeres Embarazadas, hasta el 31 de Diciembre de 2017 y una hoja con personas con discapacidad mental hasta los 20 años de edad.
- De no realizarse una reunión informativa el/la dirigente debe realizar un puerta a puerta u otra estrategia para poder generar la inscripción de los niños y niñas.
- Coordinar con su comunidad una fecha tentativa para realizar una **ACTIVIDAD PARA LA ENTREGA DE JUGUETES**.

SEGUNDO PASO:

- Entregar listado timbrado por la organización de niñas y niños susceptibles de recibir el aporte en Calle Chacabuco #394 esquina Calle San Martín, DIDECO, desde el día 15 al 29 de Septiembre, entre las 09:00 y las 16:30 hrs. Adjunto al listado debe incorporarse certificado de personalidad jurídica vigente o certificado del Asesor Territorial en el caso que corresponda
- El listado no será recepcionado de no encontrarse todos los datos solicitados en el documento (Datos del niño o niña, fecha tentativa de realización de actividad de entrega de juguetes)
- El Listado debe ser entregado en duplicado para que las juntas de vecinos conserven una copia con el timbre de recepción de esta subdirección.

TERCER PASO:

- Para el retiro de juguetes el/la dirigente que solicita debe acudir en hora, fecha y lugar que se indicará con su duplicado del listado timbrado. La Municipalidad se compromete a informar de manera anticipada y oportuna respecto dichas fechas y horarios
- Anterior al retiro el/la dirigente debe revisar en compañía de un/una funcionaria/a municipal la cantidad y calidad de los juguetes que se proporcionan.
- El traslado de los juguetes hacia su sector es de exclusiva responsabilidad de la organización que lo solicita.
- El/la dirigente debe firmar la documentación correspondiente de recepción de los juguetes, en el cual se establece cantidad de juguetes entregados, fecha en que se recibe, etc.

CUARTO PASO:

- Posterior a la fecha de realización de actividad de Navidad, el/la dirigente que firma la recepción de los juguetes o en su defecto la directiva entrante a la organización debe remitir a don Juan Rodríguez Fernández, Director de Desarrollo

junto con la entrega de documentación en el PRIMER PASO, se le entregará el formulario de acreditación de entrega correspondiente.

- Las fechas para la acreditación de entrega de entrega de juguetes serán desde el día 1 al 31 de enero de 2018.

El presente documento se firmará en duplicado quedando una copia en DIDECO y una copia para archivo y consulta de la organización que solicita el aporte.

Yo.....,rut.....,
 en representación de la organización....., tomo conocimiento del proceso de entrega de juguetes del año 2017 . Dicha información me es proporcionada por....., con fecha

Firma Representante organización

Firma profesional municipal



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 CRONOGRAMA PROCESO JUGUETES
 AÑO 2017**

1 al 31 de Agosto:	<ul style="list-style-type: none"> * Difusión de instructivo de proceso entrega de juguetes a Juntas de Vecinos, Comités administración. * Equipo del APSC entregará a los dirigentes la información. Estos firmaran el conocimiento y este será referido a la Sra. Marianela Alvarez. * Instructivo se publicará en Facebook municipal.
1 al 28 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> * Retiro de documentación para la solicitud y la acreditación de la entrega del aporte, Calle Chacabuco # 394 en esquina Calle San Martin, DIDECO, entre las 09:00 y las 16:30 hrs.
15 al 29 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> * Recepción de listas de niños y niñas por sectores, Calle Chacabuco # 394 en esquina Calle San Martin, DIDECO,, entre las 09:00 y las 16:30 hrs.
1 al 31 de Octubre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso de licitación para la adquisición de los juguetes, Realizada por el Dpto. de SECPLAC
1 al 14 de Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso de selección, conteo y organización de los juguetes.
15, 16 y 17 de Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> * Proceso retiro de juguetes por dirigentes de las organizaciones solicitantes
1 al 31 de Enero 2018	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación de formato de rendición de la entrega de juguetes año 2017, con formulario entregado por Dirección.

5. ORD. N° 222/2017- ASESORÍA JURÍDICA APROBACIÓN CONVENIO TRANSFERENCIA DE FONDOS COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS LEY N° 20.981 AÑO 2017, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Sr. Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: JUN. 2017

Proximo Concejo



ORD: N° 222/2017.
ANT: D.A. 4241/2017.
MAT: Solicita someter a aprobación de Concejo celebración de acuerdo que indica.

QUILLOTA, 20 de junio de 2017.

DE: ABOGADO UNIDAD ASESORIA JURIDICA

A : SR. ALCALDE (S)

Por Resolución N°69, de 21.04.2017, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s) determinó los montos que a cada municipio del país que ejecutan el servicio de aseo comunal total o parcialmente a través de empresas externas, correspondía por Compensación por Predios Exentos del cobro de aseo domiciliario, en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, Glosa 01, literal b) de Ley 20.981, de Presupuestos del sector Público para el año 2017, ascendente a \$16.191.066.000, entre ellos, la Municipalidad de Quillota, a la que toca la cantidad de \$71.836.395.

Por Circular N°69, de 25.05.2017 el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo comunicó a los alcaldes respectivos que las sumas en cuestión ya habían sido transferidas, para ser distribuidas entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal de la manera señalada, solicitando además que los recursos sean traspasados a las empresas correspondientes a la mayor brevedad por medio de Anexos de Contratos, Convenios de Transferencia de Recursos u otros, para que éstos procedan a entregarlos exclusivamente a los trabajadores que efectúan labores durante el año 2017, como conductores, peonetas y barredores de calles.

La SUBDERE recomienda en esa circular que una vez transferido a las empresas, el monto se divida en 12 cuotas de enero a diciembre de 2017, pagando en un evento los primeros meses ya transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales, lo que permitiría que los trabajadores perciban el bono durante todo el año y si dejan su trabajo, el bono sea recibido por el trabajador que lo reemplace. Esta sugerencia constituye un cambio significativo respecto de la manera que habíamos operado en años anteriores, en que el pago se realizaba de una vez para aquellos trabajadores que hasta la fecha del corte informativo (31 de enero de 2017) prestaron servicios en las faenas referidas. No obstante, tal sugerencia no coincide plenamente con el procedimiento de traspaso y pago definido en la Resolución N°69/2917 de la Subdere que en sus considerandos 2º y 5º alude a la identificación de los trabajadores como parte de los datos requeridos para la transferencia y, además, que la suma total de \$16.191.066.000 ha de repartirse entre los 15.101 "trabajadores debidamente informados" del país. Por los demás, la novedad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 20 / 6 / 2017

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



propuesta conlleva dificultades para rendir cuenta de los fondos transferidos con individualización de los trabajadores beneficiarios dentro del breve plazo concedido por SUBDERE (15 días corridos desde la transferencia), el riesgo de atrasos por parte del contratista y un germen de grave conflicto con el personal que espera el pago de una sola vez.

Por Ord. N°162, de 08.06.2017, la Tesorera Municipal remitió a SUBDERE el comprobante de ingreso de estos recursos ascendentes a \$71.836.395 por el año 2017.

Por decreto alcaldicio N°4.241, de 05.06.2017, dictado previo acuerdo N°192, de igual fecha, se aprobó la modificación presupuestaria por estos mayores ingresos, para ser "transferidos a la empresa externa que realiza la Recolección de Residuos Sólidos (Rafael Pastén Aguirre), con la finalidad que ésta pague un bono a los trabajadores que se desempeñen como conductores, peonetas o barredores de acuerdo a lo que indica la Resolución N°69 del 04/04/2017 de la Subdere".

Conforme con los documentos relacionados, la Unidad de Asesoría Jurídica preparó el Convenio de Traspaso que se adjunta para ser sometido a aprobación del Concejo Municipal, atendida la cantidad involucrada y dado lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que exige el parecer de ese órgano colegiado tratándose de la suscripción de convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 Unidades Mensuales, como es el caso que nos ocupa (valor UTM junio 2017 \$ 46.740, x 500 = \$23.370.000) .

Se hace presente que se preparó el Convenio estableciendo el pago de una sola vez a cada trabajador beneficiario.

Por consiguiente, salvo su mejor resolución, solicito que se someta a aprobación del Concejo Municipal el convenio de transferencia adjunto.

NOTA. Se acompañan además copias de los siguientes documentos:

- 1.- Resolución N°69/2017 de SUBDERE.
- 2.- Circular N°69, de 25.05.2017, de SUBDERE.
- 3.- Ord. N°162, de 08.06.2017, de Tesorera Municipal a SUBDERE, incluyendo nómina de trabajadores beneficiarios.
- 4.- Decreto alcaldicio N°4.241, de 05.06.2017.

Saluda a Ud.



Carlos Gutiérrez Cisternas
CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcalde (S) ✓
- 2.- Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Jurídico.

Sr. Alcalde señala que pese a que SUBDERE sugiere sea un traspaso en cuotas, propone que sea en una sola cuota.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta si el Municipio tiene alguna fiscalización para que este dinero le vaya a llegar a los trabajadores, dentro de la semana o 15 días aproximadamente.

Sr. Alcalde plantea que el tema no es tan fácil como aparece de pronto, la gran mayoría lo recibe, de repente ocurren algunos casos puntuales, por alguna divergencia. Hay trabajadores que están en Quillota y otros están en otras comunas, pero se va a fiscalizar una vez que se entregue este dinero, para que en un plazo no más allá de una semana el empresario se los traspase a los trabajadores.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta si el Empresario les puede pagar en una cuota a los trabajadores.

Sr. Alcalde plantea que si se plantea en una cuota, así tiene que ser.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que además está establecido en el Convenio que en el caso de que no pague, está autorizado el Municipio para descontar de los servicios prestados.

Sr. Alcalde propone aprobar convenio autorizar suscripción de Convenio de Transferencia de Fondos Compensación por Predios Exentos Ley N° 20.981 año 2017, entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota, por la suma de \$71.836.395.- (Setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos), a la Empresa Contratista de Rafael Pasten Aguirre, RUT N°5.507.896-3.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°226/17: Por unanimidad se aprueba autorizar suscripción de Convenio de Transferencia de Fondos Compensación por Predios Exentos Ley N° 20.981 año 2017, entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota, por la suma de \$71.836.395.- (Setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos), a la Empresa Contratista de Rafael Pasten Aguirre, RUT N°5.507.896-3, destinado para pagar Bono correspondiente al año 2017, a los trabajadores de Aseo Domiciliario que pertenecen a dicha empresa.

6. ORD. N° 401 – RED-Q SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE “ESCUELA CÁRCEL E - 508” A “COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ORD : 401
ANT : No hay
MAT : Lo que indica

Quillota; 13 de junio del 2017

DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR RED-Q

A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ADMINISTRADOR I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CC : SR. DIONISIO MANZO BARBOZA
JEFE SECRETARIA MUNICIPAL DE QUILLOTA

Junto con saludar, solicito a usted nos pueda agendar y poner en Tabla para próximo Concejo Municipal, Ord 27 de Escuela Cárcel E-508 para autorizar solicitud cambio de nombre del Establecimiento a “Colegio de Adultos Profesor Manuel Guerrero”.

Se adjunta Fundamentación por Cambio de Nombre del Establecimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
21 JUN. 2017
Fecha: _____ Hora: _____

DIRECCIÓN
Departamento de Educación Municipal
QUILLOTA

JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR REDQ

JVS/ pgs
Distribución:
1.- Administración Municipal
2.- Secretario Municipal de Quillota
3.-Correlativo Red-Q

Red



ORD. N°: 27
MAT : INFORMA PROCESO CAMBIO NOMBRE ESCUELA

Quillota, 12 DE JUNIO de 2017

DE: JAIME VALENCIA DE LA FUENTE.
DIRECTOR ESCUELA DE ADULTOS E 508.

A : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUNIC. QTA.

Junto con saludar cordialmente a Ud. por intermedio del presente oficio informo a usted del proceso democrático y participativo para renombrar nuestra escuela.

Durante el presente año hemos desarrollado un proceso participativo al interior de nuestro establecimiento educacional a fin de generar identidad entre nuestros estudiantes y evitar el estigma que genera en la comunidad la sigla E 508.

Para ello, con fecha 31 de marzo, nos reunimos los estamentos de la comunidad educativa a fin de generar un nuevo nombre que fuera el resultado de un proceso participativo y democrático. El primer paso fue determinar una terna de nombres para proponer a los estudiantes. Para ello nos reunimos profesores, gendarmes escuela y mozos escuela quienes libremente propusieron nombres que les parecieran producían identidad con nuestra escuela. Surgió un listado de 15 nombres donde cada uno de los participantes votó por tres de ellos, con el fin de producir una terna de nombres que sería propuesta a los estudiantes. Fue así como los tres nombres más votados fueron Profesor Manuel Guerrero, Rucalhue y Víctor Jara.

Durante el mes de abril se sensibilizó a los estudiantes respecto del sentido que cada nombre tenía y cómo se relacionaba éste con la identidad de nuestra escuela. En cada curso se realizó una presentación explicando cual era el sentido que cada nombre tenía y de qué forma otorgaba identidad a nuestro establecimiento educacional, el que se acompañó con un Powerpoint donde se profundizaba, de manera equitativa, cada una de las propuestas. Junto al conocimiento y profundización de cada propuesta se realizó un proceso de sensibilización respecto del proceso que implica una votación. Se diseñó un voto con todas las características de un proceso electoral, se estableció un padrón electoral conformado por todos los estudiantes del establecimiento, se educó a los alumnos y alumnas respecto de la forma de marcar el voto, doblarlo y depositarlo en la urna.

Dirigidos por el profesor de Formación Instrumental, los vocales de mesa fueron estudiantes de la escuela, que aseguraron la transparencia del proceso. El padrón electoral estaba integrado por todos los estudiantes matriculados al día 02 de mayo, que fue la fecha de la votación. El proceso electoral se realizó durante todo el día, participando las secciones masculina y femenina, en las jornadas de mañana y tarde. Al finalizar el proceso electoral en todos los cursos se efectuó el recuento de votos en la sala 3 del establecimiento con presencia de profesores, gendarmes y representantes de los cursos de nuestro establecimiento educacional.

Los resultados fueron los siguientes:

PROPUESTAS	VOTOS	PORCENTAJES
Profesor Manuel Guerrero	101	62,7%
Rucalhue	25	15,6%
Víctor Jara	33	20,5%
Blancos	2	1,2%
Totales	161	100%

El análisis realizado por todos los integrantes de la Comunidad Educativa fue muy positivo, valorando por una parte la participación de los estudiantes y el proceso formativo que se llevó a cabo, el que se encuentra estrechamente ligado con el Plan de Formación Ciudadana que se encuentra implementando nuestro establecimiento.

Se informa todo lo anterior a fin que el Honorable Concejo Municipal tenga a bien autorizar el cambio de nombre de nuestra institución que tomaría por nombre:

COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO.

Cuando consultamos a los estudiantes el motivo por el cual una amplia mayoría adoptó esta opción nos señalaban que les hacía más sentido que el nombre de la escuela fuera el de un profesor, sobre todo considerando que Manuel Guerrero había hecho clases en la Penitenciaría de Santiago, manifestando claramente una actitud de trabajo con los más necesitados y vulnerados de nuestra sociedad.

Esperando que esta información permita una buena acogida de parte del Honorable Concejo Municipal se despide atte.


Jaime Alberto Valencia de la Fuente
Director Escuela de Adultos E 508

JAVdlF/javdlf

DISTRIBUCION:

- DIRECTOR DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUNIC. QTA.
- Copia Archivo Escuela E 508

Sr. Alcalde propone aprobar Cambio de Nombre del Establecimiento Educativo “**ESCUELA DE ADULTOS E-508**”, por “**COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO CEBALLOS**”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Ratifica lo comentado en la Reunión de Trabajo, respecto a propender a la dignificación del ser humano, y asegurar que una persona sea cual sea su cultura o país, siempre se esté luchando por ellos, para que alcance el mayor nivel de dignidad posible. Este país se ha quedado rezagado con lo que significa respetar los derechos de las personas que están privadas de libertad. Destaca el sentido de la Escuela E – 508, ubicada en el Centro de Detención Preventiva de Quillota, hoy día liderado por su Director Don Jaime Valencia de la Fuente y con todo su equipo, también agradece el trabajo que han hecho para poder dignificar a esta escuela, no solo se está dignificando a las personas que están haciendo uso de este establecimiento educacional, sino también recordar que este Profesor Manuel Guerrero, fue un Dirigente destacado de la Asociación Nacional de Educadores de Chile, él fue asesinado en la Dictadura en el año 1985, y fue parte del caso de degollados, que fue bastante bullado en esa época. También viene a reponer en justicia y devolver un poco de dignidad a la familia de Manuel Guerrero, y aquí quería hacer un alcance, quería pedir al Concejo Municipal, considerar no solamente poner Manuel Guerrero Ceballos que es el segundo apellido que le corresponde a esta persona, para así también que cada vez que alguien vea el nombre sepa de quien se

trata, y puedan acceder a la información verdadera, y lo importante que fue para nosotros.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Felicita al Director por el proceso y la gestión que está haciendo en esta Escuela Manuel Guerrero Ceballos, y comparte las palabras del Concejal Carlos Pacheco Díaz. Aquí se hace una doble justicia, por lo tanto tiene un significado muy profundo por la decisión que hoy el Concejo Municipal unánime ha tomado.

Director de la Escuela Jaime Valencia de la Fuente agradece al Concejo Municipal, porque hayan respetado la voluntad de los estudiantes. Asegura a la comunidad que el equipo de profesores que representa está muy comprometido con el trabajo y esperan hacerlo de la mejor manera.

ACUERDO N°227/17: Por unanimidad se aprueba el Cambio de Nombre del Establecimiento Educacional "ESCUELA DE ADULTOS E-508", por "COLEGIO DE ADULTOS PROFESOR MANUEL GUERRERO CEBALLOS".

7. ORD. N° 623/2017 – SALUD APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Logo: saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

Logo: Quillota Chile

ORD. : 623/2017
ANT : Modificación Presupuestaria.
REF : Lo que indica.

Quillota, 14 Junio 2.017.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
A : SR. ALCALDE.

Por medio de la presente, junto con saludarle cordialmente, remito a usted, modificación presupuestaria N°6, para su autorización, y luego ser presentada ante el honorable Concejo Municipal.

MODIFICACIÓN N°6 "Mayores Ingresos "

MAYORES INGRESOS	\$ 161.264.595
PROGRAMAS:	\$ 144.905.385
Programa Sapu	\$ 56.582.682
Piloto Salud Escolar	\$ 10.603.745
Piloto Acompañamiento de Niñas y Niños con Alto Riesgo Psicosocial	\$ 23.323.577
Apoyo Rehabilitación y Tratamiento "Prog. El Molino"	\$ 14.386.784
Cecofs	\$ 40.008.597
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 16.359.210
Aportes Ingresos Farmacia Comunal	\$ 16.359.210

Se despide y saluda Atentamente.

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
15 JUN 2017
RECIBIDO

ALCALDE
Gabinete Alcaldía
AUTORIZADO

RECIBIDO SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 19.6.17 Hora: 10:00

DISTRIBUCION
1.- Sr. Alcalde.
2.- Archivo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 15-6-17 HORA 16:24
FIRMA

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 16 / 6 / 2017

MODIFICACION PRESUPUESTO N°6 / 2017
" MAYORES INGRESOS "

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	161.264.595
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.905.385
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	144.905.385
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	16.359.210
	99	OTROS	16.359.210
		(AUMENTA)	
		GASTOS	161.264.595
21521		GASTOS EN PERSONAL	67.186.427
	02	PERSONAL A CONTRATA	67.186.427
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.069.571
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	39.682.787
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	14.386.784
21529		INVERSIÓN	40.008.597
	04	MOBILIARIO Y OTROS	40.008.597

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°228/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°6 / 2017
" MAYORES INGRESOS "

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	161.264.595
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.905.385
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	144.905.385
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	16.359.210
	99	OTROS	16.359.210
		(AUMENTA)	
		GASTOS	161.264.595
21521		GASTOS EN PERSONAL	67.186.427
	02	PERSONAL A CONTRATA	67.186.427
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.069.571
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	39.682.787
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	14.386.784
21529		INVERSIÓN	40.008.597
	04	MOBILIARIO Y OTROS	40.008.597

8. ORD. N° 656/2017 – SALUD AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

URGENTE



saludquillota
Real Municipio de Quillota
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE(S)
ALCALDÍA



Ord.: **N°656/ 2017.**
Ant.: Lo que indica
Mat.: Solicita contratación directa.

Quillota, 23 de Junio 2017.

De: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SALUD
A: ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

Por medio del presente, junto con saludar, informo a usted que el Departamento de Salud licitó y adjudicó los Servicios de **“Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”**, mediante ID N°2832-71-LP16, por un monto total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) Iva incluido, en un período de 12 meses (Enero a Diciembre 2017) expresado en decreto alcaldicio N°144 de fecha 09 enero 2017, mientras el Laboratorio Clínico Municipal, comience su funcionamiento.

Que debido a la alta demanda por realización de exámenes de todos los Centros de Salud, el monto adjudicado no alcanza a solventar los meses restantes, y debido a esto se procede a dar término de contrato anticipado, quedando estipulado en decreto alcaldicio n°4367 de fecha 13 de Junio 2017.

A la fecha se encuentra en evaluación la licitación por **“Contrato Suministro De Reactivos Laboratorio Clínico con entrega de Equipos de Laboratorio y Equipamiento Informático en Comodato Departamento De Salud, Ilustre Municipalidad De Quillota”** ID. 2832-31-LR17 y el tiempo que demora su implementación es demasiado para esperar su funcionamiento. Es por esto, que, para dar continuidad al servicio, se solicita la contratación directa para la realización de exámenes desde la fecha de aprobación del decreto alcaldicio y hasta Septiembre 2017.

El fundamento de esta solicitud, se encuentra en lo dispuesto en Ley de Compras Públicas N°19886, y en el artículo 10 N° 7 letra F), del Reglamento de compras, **“ Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.**

Se adjunta certificación presupuestaria \$70.000.000.- (**Setenta millones pesos**) IVA incluido, que financia dicha contratación.

Inspector Técnico: Dra. Dra. Waleska Real Iribarra, Médico, Jefa Unidad Gestora de Redes del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

Por los antecedentes expuestos, y tratándose de una situación excepcional, solicito a Ud. presentar ante al concejo municipal, la autorización de contratación directa y **formalizar a través de orden de compra**, el Servicio de realización de exámenes a la empresa **LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA.** Rut 77.406.470-2, dirección Calle Prat N°598, La Calera, Representante legal María Yanett Arancibia Cabrera, Cédula de Identidad N°10.565.961-K, domiciliada en Calle Prat N°598, La Calera, para lo cual, pido formalmente la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente



DIRECTOR
Victor Alvarado Mifric
Director
Departamento de Salud Municipal

MCT
DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Alcalde.
2.- Archivo
VAN/MCT/pov



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 28/6/17 HORA 11
FIRMA

UNIDAD FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD	2.017	
--	--------------	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°
193

El Jefe de Finanzas que suscribe, certifica que:
Para la contratación directa de exámenes de laboratorio.

Existe la disponibilidad presupuestaria de \$ 70.000.000 que involucra solventar el gasto por el período de : 2017
El gasto deberá imputarse al/los items N° 215-22

Válido sólo en original.

SUBDIRECTOR FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD


Mauricio Carvajal Tapia
Sub Director Finanzas
Departamento de Salud

Quillota, 23-jun-17

DEVENGO N° _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 13 de Junio de 2017.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4367/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 509/2017 de 22 de Mayo de 2017 de Director (s) de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Junio de 2017, en que solicita poner término anticipado al "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", ID N°2832-71-LP16, adjudicado a LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA., RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, teléfono: 33-2228286, con domicilio en calle Prat N°598, La Calera, mediante Decreto Alcaldicio N° 144 de 09 de Enero de 2017, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, en un periodo de 12 meses (Enero a Diciembre de 2017). Lo anterior, ya que a la fecha, existe un saldo presupuestario de \$1.588.860.- lo que es insuficiente para respaldar los meses posteriores hasta el funcionamiento del Laboratorio Clínico Municipal. Por lo anterior es que se solicita poner término anticipado al contrato vigente, indicado en las Bases Administrativas Generales, específicamente en el punto N°31, para gestionar un nuevo proceso licitatorio u otra modalidad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 144 de 09 de Enero de 2017 que adjudicó la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2832-71-LP16, al Proponente identificado como LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA., RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, teléfono: 56-33-2228286, ambos con domicilio en calle Prat N°598, La Calera, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, con plazo de entrega de 48 horas de realizada la toma de muestra;
4. Decreto Alcaldicio N° 7647 de 05 de Diciembre de 2016 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", financiamiento Convenio Servicio de Salud Viña del mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE poner término anticipado al "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", adjudicado a LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA., RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, teléfono: 33-2228286, con domicilio en calle Prat N°598, La Calera.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica la Resciliación de Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. SALUD 3. Finanzas SALUD 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal.
6. Administración Municipal
- LMG/DMB/pssm.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Enero de 2017.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 144 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 7647 de 05 de Diciembre de 2016 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 2) Ord. N° 1176/2016 de 27 de Diciembre de 2016 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N°05/17 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/01/2017, Acta N°01/2017, que dice: **Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-71-LP16, al proponente identificado como LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA, RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, ambos con domicilio en Calle Prat N° 598, La Calera, Fono: 56-33-2228286, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, con plazo de entrega de 48 horas de realizada la toma de muestra;**
- 4) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2832-71-LP16, al proponente identificado como **LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA, RUT 77.406.470-2**, representado legalmente por **María Arancibia Cabrera, Rut 10.565.961-K**, ambos con domicilio en Calle Prat N° 598, La Calera, Fono : 56-33-2228286, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, con plazo de entrega de 48 horas de realizada la toma de muestra.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SEBASTIÁN MIANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SALUD - Finanzas SALUD - ITO Dr. Waleska Real Irribarra
- Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°05/17 Acta N°01/2017.
LMG/HCM/DMB/cer.-

Sr. Alcalde propone autorizar la Contratación Directa de los Servicios de **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, mediante ID N° 2832-71-LP16, a la Empresa identificada como LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Uno puede entender la caracterización de este tema, que también es evidente en un rol fiscalizador, del término de lo que son este tipo de adjudicaciones, y particularmente esta contratación directa. La Normativa del Chile Compra ha emanado distintos Ordinarios, cuando restringe al máximo el tema de la contratación directa, se puede entender muy bien la situación, pero pide mayores antecedentes, para tener mayor claridad, de los requisitos de Licitación y de Contratación, que tiene que ser este Laboratorio en particular y no otro. Además, esto está proyectado para empalmar los futuros procesos que se lleven esta materia, de aquí hacia atrás no ha aparecido otro oferente que también pueda generar otra oferta, con la necesidad de este tema.

Director de Departamento de Salud Municipal, Víctor Alvarado Miric, explica que cuando se hace contratación directa, tiene un fundamento porque está avalado a la Ley de Compras Públicas, ahora para responder, tuvo contrato de suministro con el mismo proveedor, eso se tomó consideración por los plazos. Hicieron una primera Licitación, que no se adjudicó, porque los Presupuestos que fueron planteados por la Empresa, superaban considerablemente lo que se había estimado. Los proveedores de los reactivos nos entregan los equipamientos para el Laboratorio, esa licitación no se adjudicó, por el monto que habían presentado las empresas. Como se había estimado en el Contrato de Suministro esos plazos, lo que se está haciendo, una vez que tuvimos que volver hacer una Licitación, que esta semana se adjudica, presupuesto no alcanzó en el período de tiempo que habíamos considerado, entonces con esta solicitud se pone término al Contrato de Suministro, que se tenía con ese Laboratorio, y se hace una contratación directa por el tiempo, para empalmar los plazos y poder funcionar esta semana.

Sr. Alcalde consulta cuando podría comenzar a funcionar este Laboratorio.

Director de Departamento de Salud Municipal, Víctor Alvarado Miric considera que esta contratación tendría como plazo hasta octubre.

Sr. Alcalde consulta porqué no se puede hacer una extensión de Contrato y hay que hacer una Contratación Directa.

Administrador Municipal explica que hay un Presupuesto nuevo porque se agotó el primero. Se terminó el Presupuesto y a la vez termina el Contrato de Suministro. El Reglamento 150 de la ley Compras Públicas señala el procedimiento para un Trato Directo, por la vía de un Decreto Fundado.

Concejal Mauricio Ávila Pino señala que es un buen argumento, por el escaso tiempo y la urgencia, porque no permite levantar una licitación nueva, y eso le preocupa, para que no afecte a los usuarios.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°229/17: Por unanimidad se aprueba autorizar la Contratación Directa de los Servicios de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", mediante ID N° 2832-71-LP16, a la Empresa identificada como LABORATORIO DE SERVICIOS CLÍNICOS SAN IGNACIO LTDA., RUT 77.406.470-2, Representada legalmente por María Yanett Cabrera, RUT 10.565.961-K, con dirección en Calle Prat N° 598, La Calera, por un monto total de \$70.000.000.- IVA incluido (Setenta millones de pesos), hasta Septiembre de 2017. A la fecha se encuentra en evaluación la licitación por "CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS LABORATORIO CLÍNICO CON ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN COMODATO DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, ID N° 2832-31-LP17 y el tiempo que demora su implementación es demasiado para esperar su funcionamiento. El fundamento de esta solicitud, se encuentra en lo dispuesto en Ley de Compras Públicas N° 19.886, y en el Artículo 10 N° 7 letra F), del Reglamento de Compras, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

9. ORD. N° 255/2017 - ADQUISICIONES ADJUDICASE "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES DEL RUBRO".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

ORD.: N° 255 /2017
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación
Quillota, 16 de Junio de 2017


ALCALDE(S)
COMISIÓN EVALUADORA
SR. ALCALDE

1.- Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted tenga a bien, autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la adjudicación de acuerdo a propuesta de Comisión Evaluadora de LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES AL RUBRO", la cual está construida por los siguientes antecedentes:

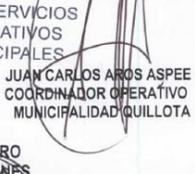
- Oferta de Proveedor
- Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
- Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES AL RUBRO"
ID	2464 - 15 - LE17
ADJUDICATARIO	- Automotriz Electra Limitada, Rut: 78.658.780-8, Direccion: Ramon Freire 1555, Quillota, Fono: 33-316319 Representante Legal: Fernando Caballero Zuriaga, Rut: 4.918.342-9 - Comercial Neumaval Limitada, Rut: 78.646.200-2, Direccion: Chacabuco 2487-2493 Valparaiso, Fono 2250591-2351154 Representante Legal: Roberto Jeria Larrain, Rut: 7.522.115-0 - Jesus Antonio Lauga Rojas, Rut: 15.682.795-9, Direccion: La Concepcion 557, Quillota, Fono: 569 90875209 Representante Legal: Jesus Antonio Lauga Rojas, Rut: 15.682.795-9
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 36.000.000.-
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Todos los oferentes cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitacion
TIEMPO CONTRATO	Contrato Suministro periodos 2017 -2019.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra
OBSERVACIONES	Lo anterior, respecto a multiadjudicacion refiere por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota. Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Esto permite una competencia de precios para los servicios requeridos y así proteger las arcas Municipales.

Saluda a usted,


LAUTARO GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADO MOVILIZACION
MUNICIPALIDAD QUILLOTA


JEFE SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES
JUAN CARLOS AROS ASPEE
COORDINADOR OPERATIVO MUNICIPALIDAD QUILLOTA


DAVID BASCUNANT CASTRO
PROFESIONAL ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA




RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 29.6.17. Hora: 13:30.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE ADQUISICIONES

INFORME LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES AL RUBRO"

Numero ID 2464-15-LE17
Disponibilidad Presupuestaria \$ 36.000.000.-
Periodos comprendidos 2017-2019

Oferentes Postulantes

Nº	Proveedor	Rut	Zona
1	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	78.646.200-2	Valparaiso
2	JESUS ANTONIO LAUGA ROJAS	15.682.795-9	Quillota
3	AUTOMITRIZ ELECTRA LIMITADA	78.658.780-8	Quillota

OFERTAS ECONÓMICAS

Nº	Proveedor	Oferta	Detalles
1	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	\$ 2.318.479.-	Neumáticos- Mecánica Integral
2	JESUS ANTONIO LAUGA ROJAS	\$ 3.117.500.-	Mecánica Integral
3	AUTOMITRIZ ELECTRA LIMITADA	\$ 1.514.900	Mecánica Integral

OFERENTES ADJUDICADOS

Nº	Proveedor	Rut
1	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	78.646.200-2
2	JESUS ANTONIO LAUGA ROJAS	15.682.795-9
3	AUTOMITRIZ ELECTRA LIMITADA	78.658.780-8

Considerado la necesidad del Municipio de contar con distintas alternativas y capacidades de los talleres para solventar los requerimientos para los vehículos municipales, se establece que los oferentes que presentan ofertas, proporcionan en su conjunto, servicios integrales necesarios para ser requeridos cuando este sea necesario. A su vez, la ubicación geográfica de cada uno de ellos, favorece al momento de ser necesario algún tipo de servicio ofertado.

Según lo anterior, la comisión evaluadora solicita adjudicación, por ajustarse a los requerido la Municipalidad de Quillota, Lo anterior de acuerdo al Capítulo 1, artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado en el Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

DAVID BASCUNANT CASTRO
PROFESIONAL ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



MOM/dbc
Distribucion:
1.- Concejo Municipal
2.- Archivo

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMÓTRIZ Y VARIOS A FINES DEL RUBRO”**, realizada a través del Sistema Mercado Publico Adquisición N° 2464-15-LE17.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Señala que le causa duda y a la vez preocupación, que la Comercial Neumaval Limitada no está situada en esta comuna. Le preocupa porque si algún funcionario tuviera que conducir ese tipo de vehículo o llevarlo como fuera de los medios, a ser revisado mecánicamente o a cambiarle los neumáticos, tendría que movilizarse a Valparaíso, como sería en este caso, porque se complica por los medios que sea, pero movilizarse de una ciudad a otra sólo para hacer una mantención, no yendo en contra de la propuesta, que no se malentienda, quiere complementar una propuesta que sea en la comuna, y no poner en riesgo a los choferes.

Sr. Alcalde plantea que esa es la ponderación que va a hacer el equipo, porque están las tres y puede hacerlo cualquiera, recuerden que ellos hacen una oferta en neumáticos, y de pronto quizás haya una conveniencia que incluso viajando a Valparaíso convenga eso, pero el equipo ponderará demandar a Quillota en lo posible, pero es bueno tener la alternativa de Valparaíso.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez plantea que cuenta con un servicio de traslado, pero lo cobran.

Encargado de Movilización señala que este taller cuenta con accesorios para la compra de baterías, repuestos y neumáticos, y que en los otros talleres cuentan solamente la reparación. En este taller se podría comprar los repuestos y arreglarlos acá en Quillota.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°230/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMÓTRIZ Y VARIOS A FINES DEL RUBRO”, realizada a través del Sistema Mercado Publico Adquisición N° 2464-15-LE17, a los proponentes identificados como:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS A FINES AL RUBRO”
ID	2464 – 15 – LE17
ADJUDICATARIO	<ul style="list-style-type: none">- Automotriz Electra Limitada, Rut: 78.658.780-8, Direccion: Ramon Freire 1555, Quillota, Fono: 33-316319 Representante Legal: Fernando Caballero Zuñiga, Rut: 4.918.342-9- Comercial Neumaval Limitada, Rut: 78.646.200-2, Direccion: Chacabuco 2487-2493 Valparaiso, Fono 2250591-2351154 Representante Legal: Roberto Jeria Larrain, Rut: 7.522.115-0- Jesus Antonio Lauga Rojas, Rut: 15.682.795-9, Direccion: La Concepcion 557, Quillota, Fono: 569 90875209 Representante Legal: Jesus Antonio Lauga Rojas, Rut: 15.682.795-9
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 36.000.000.-
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Todos los oferentes cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitacion
TIEMPO CONTRATO	Contrato Suministro periodos 2017 -2019.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra
OBSERVACIONES	Lo anterior, respecto a multiadjudicacion refiere por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota. Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Esto permite una competencia de precios para los servicios requeridos y así proteger las arcas Municipales.

10. VARIOS

10.1 INFORME DE RESPUESTAS A SOLICITUD DEL CONCEJAL MARCO VERGARA TRUJILLO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 231/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N°670-D/2017 de 03 de Julio de 2017 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en el cual solicita antecedentes de las organizaciones.

10.2

Sr. Alcalde felicita a Concejales Silvio Ibaceta Astudillo por reconocimiento que recibió del Gobierno Regional, y le ofrece la palabra a Concejales.

Concejales Silvio Ibaceta Astudillo señala que está contento porque el jueves pasado fue premiado por el Gobierno Regional. Agradece a la Municipalidad y al Sr. Alcalde, por las facilidades que le fueron otorgadas para llegar al evento, y agradece al Concejales Marco Vergara Trujillo por acompañarlo ese día, y a la vez el agradecimiento a todos los Concejales por todas sus palabras de aliento. También este premio es para ustedes, para Quillota, es un estímulo para seguir trabajando en esta área tan hermosa.

Sr. Alcalde plantea que está muy merecido y es un orgullo para Quillota.

10.3

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Sandra Morales Navarro, para que exponga la propuesta "Sello Migrante":

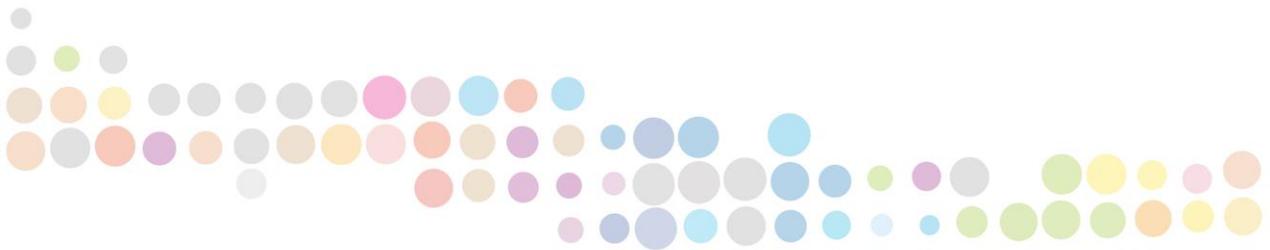
Encargada de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro, explica que van a presentar dos propuestas, y requiere pedir al Concejo Municipal la colaboración;

1. Consiste en la colaboración Quillota a Sello Migrante, le explicarán con más detalle en qué consiste, pero mañana dentro del Seminario que se va a hacer, se firmará la primera Acta de Compromiso del trabajo de Migrantes dentro de la comuna de Quillota, por eso es importante que conozcan este trabajo y lo que significa, para poder contar también con el patrocinio del Concejo Municipal, mediante una firma para presentarlos, como Propuesta del Concejo completo, porque le interesa que todo el Concejo Municipal esté presente en este proceso, para comprometerse y acompañar a la comuna.
2. Se presentará una propuesta que se llama Escuela para todos, que también tiene relación con Migración, para ver si el Concejo Municipal autoriza para que se pueda realizar gestiones en esa línea.

Funcionario de la Oficina de Seguridad Pública, Sociólogo Carlos Carvajal Pino, expone lo siguiente:



Certificación para comunas interculturales, libres de discriminación que acogen y mejoran la calidad de vida de la población extranjera



Ejemplo del Sello



El Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública certifica que la Ilustre Municipalidad de Quilicura ha adherido de forma voluntaria al Plan de Trabajo que ofrece el Sello Migrante.

Este Sello reconoce el diseño, gestión y promoción de políticas públicas de carácter local destinadas a mejorar la calidad de vida de la población extranjera vecindada en su territorio.

Con este Sello el Estado reconoce la determinación y los esfuerzos de la Municipalidad para construir una comuna de acogida que valore la interculturalidad y la riqueza que aportan quienes han elegido Quilicura para vivir y trabajar.



Rodrigo Sandoval Ducoing
Jefe Nacional
Departamento de Extranjería y Migración

Santiago de Chile, octubre 2015



Municipios que participan en la Red del Sello Migrante

Hitos

8 de octubre 2015: lanzamiento del Sello Migrante en Biblioteca Nacional.

11 de diciembre 2015: Resolución Exenta N° 10.331 sobre Reglamento del Sello Migrante

Sello Migrante otorgado	Firma de la Carta Compromiso	Interesados y/o participantes de la Red del Sello Migrante	
Quilicura (13/12/15)	Peñalolén (12/12/15)	Arica	Antofagasta
Estación Central (21/9/16)	Quilicura (13/12/15)	Cerrillos	Calera de Tango
Peñalolén (10/4/17)	Recoleta (19/12/15)	Concepción	Los Andes
	Conchalí (4/1/16)	El Bosque	Pudahuel
	Independencia (5/1/16)	La Cisterna	San Fernando
	Maipú (14/4/16)	La Granja	San Joaquín
	Providencia (26/4/16)	Lampa	
	Estación Central (7/6/16)	La Pintana	
	Quinta Normal (22/7/16)	Lo Barnechea	
	Huechuraba (2/12/16)	Lo Espejo	
	San Antonio (25/1/17)	Lo Prado	
	Macul (16/3/17)	Quillota	
	Llay-Llay (22/3/2017)	Rancagua	
	Los Andes (7/4/2017)	Santiago	
	La Reina (26/4/2107)	San Bernardo	
		San Miguel	
		Valparaíso	



Institucionalidad para atender a la población migrante [Instructivo Presidencial N°5 de 2015]

- Busca que cada municipalidad cree o fortalezca una oficina, programa o equipo comunal que promueva procesos inclusivos, la información (presencial y/o virtual) y la participación de la población migrante en el territorio que habita y se desenvuelve.



2

Plan Comunal de Capacitación de las y los funcionarios [Plan Nacional de Capacitación DEM]

- Busca que todo el personal municipal esté habilitado en cuanto a migraciones, interculturalidad e inclusión para acoger y servir a una población comunal cada vez más diversa y desafiante. Esto supone la formación de formadores municipales y el registro y evaluación del desarrollo del Plan.



3

Políticas Públicas municipales inclusivas y no discriminadoras (Ley 20.609 Antidiscriminación)

- Busca la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones entre los vecinos de la comuna. Esto debe ser verificable en las políticas, programas, ordenanzas e iniciativas locales como en las prácticas del municipio y su personal. Un aporte son las propuestas del Consejo Técnico de Política Migratoria.



4

Programas de Regularización (Instructivo Presidencial N°5 de 2015)

- Busca promover la regularidad migratoria a través de programas específicos en áreas como Educación y Salud. Para eso es importante un conocimiento actualizado de la legislación migratoria y de convenios sectoriales y tratados internacionales ratificados por Chile.



5

Participación y asociacionismo de la población migrante (Leyes 19.418 Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y 20.500 de Participación)

- Busca facilitar y fomentar la asociatividad de la población migrante, junto con su participación en las decisiones locales (por ejemplo el COSOC), así como en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegidos. El horizonte es que puedan contar con una voz, propia e identificable, dentro de la comunidad local.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Sres. Concejales:

Concejal Marco Vergara Trujillo agradece la exposición de la Oficina de Seguridad Pública, porque él fue uno de los Concejales preocupados por este tema, y lo propuso en jornadas anteriores. Felicita las gestiones realizadas, ya que somos vanguardia y solicitamos las gestiones para este tema tan interesante y preocupante. Es un tema en el que tenemos que estar vigentes, y en un sentido humano totalmente a la par con los otros Municipios que están también con este tema tan contingente.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo señala que se siente involucrado en esta temática tan importante que es la inclusión. Pertenece y Preside la Comisión de Inclusión. Cree que la palabra Inclusión es extensa en el contexto, por lo tanto está completamente de acuerdo con lo que plantean, y felicita a los funcionarios que participan en este hecho.

Concejal Carlos Pacheco Díaz considera muy importante lo que se está planteando, y agradece el trabajo que han hecho los funcionarios de la oficina, y recalca lo que dice justamente en la última diapositiva, dice asociacionismo, este elemento es fundamental en este hecho, en el sentido de que el inmigrante cuando llega a otra tierra desconocida, por lo general hay personas que tratan de pisotear sus derechos, y acá a través del asociacionismo estamos garantizando los derechos, y eso es lo que se está haciendo, hacerlos sentir de que estando en tierra chilena, ellos aún tienen derechos, solamente por ser personas extranjeras, no por ese hecho ellos están perdiendo sus derechos fundamentales, porque cree que se debe solidarizar con ellos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo señala que al escuchar las palabras del Concejal Carlos Pacheco Díaz, da la sensación de que estamos en la selva, de que estamos pisoteando los derechos de la gente extranjera, y que la estamos maltratando. La verdad ha tenido la posibilidad de hacer cosas concretas a través de gestiones. Ha contratado a dos personas haitianas, porque cuando se habla de inclusión, pareciera ser que lo están encubriendo, conoce no solo haitianos, sino a diversas personas extranjeras, y se están integrando y son parte de la comunidad, de hecho tenemos personas que pertenecen a las colonias. Es una exageración y nos hace ver muy mal como sociedad, planteando que nosotros somos desalmados mediante un Convenio que va acceder a firmar, porque piensa que también hay que cuidar a nuestros ciudadanos que están muy desprotegidos, a los niños con Síndrome de Down, a nuestros adultos mayores, que algunos están botados en las casas de acogida. Asistió a un evento de seguridad pública y contó la cantidad de funcionarios que pertenecen a la oficina de seguridad pública y son 16, le gustaría saber qué costo significa para el municipio. Indica que va a firmar para que se exprese la voluntad de solidaridad con nuestros hermanos extranjeros y trabajemos en conjunto con ellos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra:

1. Señala que este tema no estaba en la tabla, y le interesa demasiado. Solicita a la oficina que está a cargo de este tema, hacer llegar los antecedentes con la anticipación que corresponde, sobre todo porque la migración es un tema que conlleva visiones que son legítimas pero son diferentes.
2. Cuando lee el convenio, a su parecer no dice mucho y es bien genérico y hay que entenderlo como un Convenio Marco, pero ese carácter genérico de un Convenio, nos impone a nosotros como Municipio y a los Concejales en nuestra función, el desafío de aterrizarlo en la comuna. No entiende cual es el beneficio como Comuna a los migrantes, pero sí le queda claro, que un

Convenio Marco siempre es mejor para estar en los temas, por lo tanto con esa lógica lo va a aprobar, pero pide ponerlo un poco a nivel comunal, un rostro humano, pongámosle objetivos concretos, por ejemplo lo que se planteaba la otra vez, la estadística de tener un número de haitianos, ciertos venezolanos, objetivos concretos que nos van a permitir dar un mejor servicio a estas personas que están en esta situación de bastante desmedro, sobre todos los haitianos, que otras colonias que residen en nuestra comuna.

Encargada de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro responde al Concejal Alejandro Villarroel Castillo, sobre la información de que en la Oficina de Seguridad Pública hay 16 funcionarios. Explica cuál es la función de cada uno. En realidad somos 16 personas de la Oficina de Seguridad Pública, y de los 16 sólo 4 personas están contratadas con recursos municipales, el resto de las personas son remuneradas con fondos externos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y las 4 personas que funcionan con recursos municipales están asignadas a proyectos que no corresponden a Migración, porque eso también debe decirse, todos los que trabajan en Migración, están realizando una labor aparte de la que están contratados. Sus contratos no señalan Migración, lo están haciendo con absoluto compromiso con el tema, porque les interesa como oficina. Se han dividido para trabajar en términos prácticos, unos con Migración, otros con el Programa 4 a 7, por el cual tampoco se les remunera, y también es un programa que está anexa a la oficina. Están contratados con recursos de la subsecretaría del delito, para programas de la Subsecretaría, y está dentro del horario de trabajo, y también fuera del horario, pero tampoco se les remunera.

En relación a lo que decía el Concejal Roberto Vergara Saavedra, han trabajado en todo lo que se comprometieron a presentar al Concejo Municipal, le entregaron una carpeta y le enviaron la presentación a sus correos, donde está integrado el objetivo de lo que se está realizando con la Migración, tareas que están desarrollando, y el tiempo que están estipulando en el trabajo, y se comprometieron por un tema concreto que es el diagnóstico desde este mes hasta noviembre. Están en proceso y trabajando en todos los ámbitos, salud y educación. Están haciendo un diagnóstico por cada territorio.

Sr. Alcalde:

1. Valora el trabajo que hace la Oficina de Seguridad Pública, porque cree que ha quedado claro acá, no se ha creado una oficina de migrantes, no se ha creado un trabajo especial y no se ha contratado gente, es la misma oficina que tiene funciones que está cumpliendo, a su entender, de muy buena forma, y a la que se le ha encomendado otros trabajos, y que con una gran generosidad lo han aceptado. Conoce el equipo funcionario y sabe que tienen una generosidad especial, porque trabajan fuera de los horarios habituales. Quiere que quede muy claro eso, en justicia.
2. Se están realizando múltiples actividades relacionadas con los Migrantes, a propósito de lo que dice el Concejal Roberto Vergara Saavedra, por lo tanto quizás falta información, y se va a entregar.
3. La Encargada de Seguridad Pública ha querido hacer partícipe al Concejo Municipal con la firma, pero legalmente el Compromiso puede hacerlo el Alcalde solo. Ella quiso exponerlo ante el Concejo Municipal, y la apoyó con esa iniciativa, por lo tanto si algún Concejal no quiere firmar, puede no hacerlo, este sello no requiere el Acuerdo del Concejo, sino la firma del Compromiso. Lo que quiso hacer la Encargada de Seguridad Pública es comprometerlos a todos, para que todos se sientan partícipes del tema. Aprovecha de agradecer a los funcionarios por su entrega, porque los ha visto trabajar en distintos horarios, sábados, tarde en la noche, y es un trabajo extra.

Concejal Carlos Pacheco Díaz indica que solamente reitera lo que dijo al principio, pero hace un alcance más bien de concepto, ahí dice asociacionismo, y abajo en el punto de asociatividad, son dos cosas totalmente distintas, se refirieron como concepto, pero comparte lo que dice el Alcalde, en el sentido de que si todas las personas nos ponemos hacer nuestro trabajo limitando a lo que el contrato nos está pidiendo, realmente nos aparecería un montón de necesidades que no estarían cubiertas, y lo más probable es que a futuro vayan a aparecer necesidades de otra índole, y que distintos departamentos del Municipio van abordar de manera voluntariosa, y eso siempre se tiene que agradecer, así que está consciente de esa situación, y también ha sido testigo de algunas observaciones que ha hecho, y también de lo que decía el Alcalde y lo que han manifestado los funcionarios. Los horarios en que se han hecho actividades están por fuera de lo que significa la responsabilidad contractual, y ese es el agradecimiento que hace. Y respecto a lo que mencionó con el derecho de los seres humanos, no quiso decir que se estén pasando llevar los derechos, estamos muy lejos de eso, lo que solamente quiso hacer es una reflexión, en el sentido de que como Comuna de Quillota, reconocemos a todas las personas iguales en sus derechos que están consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos, y en eso vuelve a insistir, se agradece el trabajo que están haciendo, y lo único que se refiere a modo de concepto es a la palabra Asociatividad, relacionada más con el tema de las matemáticas. A su juicio personal, primero es el asociacionismo, asegurarse que ellos vivan en comunidad, después la participación, para que cuando pasen mas tiempo con nosotros, pudieran integrarse de manera gradual.

Concejal Mauricio Ávila Pino asume la Presidencia del Concejo Municipal, siendo las 19:27 horas, por actividades en la Agenda del Sr. Alcalde.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino señala que es un tema amplio, importante, presente y tangible, y en la primera presentación que se hace, lo sitúa en un contexto que sea el motor, para tal como lo plantea el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, las muchas y múltiples necesidades que tenemos en distintos ámbitos, las podemos cubrir, podemos desarrollar en un conjunto con el Municipio, y claramente en esa perspectiva estamos, para darle cobertura y con este motor de impulso, ir avanzando en esta materia. En este tema en particular, que claramente suscribe, el trabajo profesional, técnico y metódico que se está desarrollando, y en el contexto propio que de los objetivos que ha planteado quien realizó la exposición, aún cuando no profundiza, y comparte lo que plantea el Concejal Roberto Vergara Saavedra, para que esto pudiese haberse desarrollado de una manera, del punto de vista de la dinámica del Concejo, más profundo. Cree que se debe hablar con un sentido a fondo de esto, y esto lo ve más importante y cree que lo más importante es que este sello llegue a toda la comuna, por las características que tiene la comuna, porque hemos dejado en el centro a la persona, y donde quiere comparar al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, esto es comenzar a palpar la inclusión, en el más amplio sentido de su palabra, la inclusión que tiene que ver con empatizar con el otro, y ponerse en el lugar del que está sufriendo, y claramente esta colonia, particularmente los haitianos, es una nación que está pasando por una crisis muy importante, y si han venido a Chile ha sido porque tienen un tema de sufrimiento al igual que los hermanos venezolanos, y en esa empatía cree que estamos todos. Aquí hay niños, hay familias detrás de todo esto, y eso es el factor humanizante de este documento que es muy frío, pero con un alto sentido humano. La inclusión no va a ser posible si no hacemos una inclusión interna, de nuestro corazón, nuestras prácticas y básicamente muy conectados con lo espiritual, y es por eso que esto es una invitación, y agradece que sea presentada al Concejo Municipal. Evidentemente hay que mejorar dice a la Encargada, y eso hay que considerarlo, pero siempre en el ámbito positivo y así lo quiere entender, como se ha planteado, nunca dar de baja una iniciativa.

Sicólogo Pablo Calbiague Muñoz indica que a pesar que hay tres comunas que tienen el Sello Migrante, la bajada es completamente distinta, porque tiene una realidad local diferente. También esa bajada del Sello Migrante da el sello distinto en la comuna de Quillota también, que no tiene porque ser compartido con la Comuna de Estación Central, eso da una posibilidad de crear y ajustarse a estas iniciativas que vengan de nuestra propia localidad y de nuestra propia Comuna.

Concejal Ramón Balbontín Leiva está de acuerdo con apoyar el Proyecto, pero comparte la preocupación sobre el estado financiero del Municipio, que también no signifique mayor cantidad de desembolso económico, que no haya que contratar personal para este tema de Migración, y que no se tenga que arrendar un local más. Ahora que se ha explicado que no hay gastos económicos y que se está haciendo como trabajo adicional, se agradece, y ojalá que en muchos departamentos ocurra esto. Agradece al equipo y el reconocimiento de la realidad que estamos viviendo.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta desde el punto de vista conceptual porqué el tema migratorio recayó en la Oficina de Seguridad Pública, pero considera que es correcto que se analice este tema desde esa perspectiva.

Encargada de Seguridad Pública señala que no, y manifiesta que ha tratado de hacer la diferencia, porque no son una oficina de Migración, es un área de migración dentro de la Oficina de Seguridad Pública.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo señala que este tema es netamente social, no tiene que ver netamente con Seguridad Pública. Se podría ver el voluntariado que tiene que ver con este tema, adicionales al tema social.

10.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. se refiere al proceso electoral que se vivió el día de ayer. Al parecer a Don Juan Rodríguez Fernández, Director de Desarrollo Comunitario estuvo a cargo en esta oportunidad. En el tema comunal y de gestión no hubo mayores inconvenientes, en relación a lo que se esperaba.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas plantea que hubo una escuela en que pusieron las mesas afuera.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo dice que hubo varias escuelas en que las mesas estaban afuera, y reclamó la gente. Conversó con el Director de Desarrollo Comunitario por el uso de los recintos de educación, porque uno puede entender que vamos a cerrar el recinto de educación que va a estar sin clases, siempre y cuando el recinto esté abierto completamente para las actividades de las elecciones, y efectivamente recibió reclamos, y no tenía idea que lo habían hecho a través de la radio, en el sentido que la Escuela Arauco tuvo a la gente en el patio, en circunstancias de ayer como a esta hora, estaba muy frío. Va a levantar una propuesta que se le va hacer llegar al Secretario Municipal, con el objetivo de racionalizar el uso, privilegiando el uso del Estadio Municipal, del Gimnasio de San Pedro, del Gimnasio de

la Corvi, y dos o tres establecimientos, para no interrumpir las actividades educacionales, para que los profesores no se vean molestos, porque les usan las instalaciones y para tener la mayor comodidad, tanto para los vocales de mesa, que trabajaron desde muy temprano hasta las 19:00 o 20:00 horas. Felicita a los que trabajaron, porque era un día muy especial, en el cual tuvieron que hacer el esfuerzo por estar presentes.

Director de Desarrollo Comunitario Profesor Juan Rodríguez Fernández, responde al Concejal José Antonio Rebolar Rivas y al Concejal Alejandro Villarroel Castillo. Afirma que las mesas de la Escuela Arauco, se pusieron en otro lugar. Quisieron liberar las salas de clases porque se redujo a 1/3 la cantidad de mesas que se iba a utilizar. Hicieron esa dinámica justamente para dar a los alumnos la entrada inmediatamente, para evitar inconvenientes con el desarme y armado. El Ejército hizo una observación sobre sacar las mesas de donde estaban y ponerlas en el lugar donde se instalaron. La idea era llegar a un acuerdo con ellos, y en el día, junto con el Director del establecimiento llegaron a un acuerdo y se instalaron en ese lugar. Entiende que la gente se sintió molesta por ese hecho, mas nunca fue la intención molestar, sino al contrario, la idea era dejar las salas desocupadas para que los alumnos al siguiente día pudieran entrar sin ninguna dificultad a clases cuando correspondiera. El acto eleccionario se desarrolló sin problemas en todos los ámbitos, y agradece al equipo municipal que lleva muchos años participando en las elecciones. Es primera vez que él participa. Gracias al funcionario Adolfo Gaete funcionó todo perfectamente bien, se cumplió en los plazos de la licitación, se presentó una empresa que siempre trabaja en esto, por lo tanto lo que es la parte administrativa se cumplió perfectamente, ya se había conversado el tema con el Administrador del Estadio Municipal Víctor Vargas, para poder ampliar la cobertura, y liberar algunas Escuelas.

2. A propósito de que las dependencias municipales se van unificar, solicita información de cuántos arriendos hay, dónde, a quiénes se les paga y cuánto dinero, para comparar con un edificio único. Hace presente que se solicitó hace cinco años esa información. Lo reiterará por escrito. Estamos terminando un semestre y como Presidente de la Comisión de Finanzas, solicita información acerca de los juicios, los sumarios y los cumplimientos de las cotizaciones previsionales de los diferentes departamentos, dice al Director de Control Interno, a usted le toca este tema.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1. Plantea el tema de las mesas de elecciones en el Colegio República de México, ubicada en la Población Said. Instalaron una sola sala y estaban muy bien acomodados los vocales, habían pocas mesas.
2. Informa que participó con el Concejal Alejandro Villarroel Castillo y el Alcalde, en reunión sobre la Construcción del Hospital Bi Provincial Quillota – Petorca, en la cual los camiones iban a comenzar a sacar tierra, y tenían que llevarla en Áridos Boco, que está ubicada en Avenida Valparaíso. Propuso con el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, que los camiones no se dirigieran por Avenida Condell cargados, sino que tomaran la Caletera y la calle en que está ubicado el Liceo Agrícola, para salir. Hoy día pasó y vio los camiones, y los letreros decía camiones cargados en la calle O'higgins. En primer lugar dice que la Calle Condell se va a deteriorar con la pasada de tantos camiones, y segundo, en la esquina donde está el Estadio Marista, que a veces se llena de niños, es un peligro, y la calle hasta antes de llegar al Estadio es angostísima, porque todavía le falta por pavimentar. Piensa que hay que insistir en que los camiones se vayan por la caletera cuando estén cargados, y vuelvan por ahí sin cargamento.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo adhiere al comentario del Concejal José Antonio Rebolar Rivas, porque él llamó al Alcalde la semana pasada, y se enteró que el Sr. Alcalde estaba en el Sur, y le garantizó que iba a hacer todas las acciones para que los camiones fueran cargados por la caletera.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas piensa que hay que hacerlo presente, porque hay letreros de señales de evacuación de camiones cargados por calle O'higgins, para que no siga pasando, porque va a hacer un deterioro botar tierra cerca de un estadio, donde hay niños, y sobre todo para que no perjudique a toda la gente que vive allí. Además hubo reclamos de los vecinos del sector.

Presidente del Concejo propone un Acuerdo de Concejo, con respecto este tema.

ACUERDO N°232/17: Por unanimidad se aprueba solicitar en la medida de lo posible que la ruta de salida de los camiones cargados de áridos, de la obra de Construcción del Hospital Biprovincial Quillota – Petorca, sea a través de la caletera y no por la calle Bernardo O'Higgins hacia Condell.

Concejal Roberto Vergara Saavedra complementa lo que dice el Concejal José Antonio Rebolar Rivas, por ley es inminente, los deterioros van a ocurrir a la brevedad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Entrega un informe de todas las luminarias apagadas. Fiscalizó el Sector Poniente de Quillota, en total son 101 luminarias apagadas, hasta donde tuvo acceso, y agradece el acompañamiento de los fiscalizadores Sra. Laura Sandoval y Sr. Reinaldo Chong, que salieron a terreno cerca de las 19:00 horas a terreno, y de regreso a las 22:30 horas.

Presidente del Concejo agradece la gestión y el trabajo realizado por el Concejal Ramón Balbontín Leiva y propone que sea Informe Preliminar. Solicita que se entregue a todos los Sres. Concejales los Informes de salidas a terreno, con respecto a las luminarias apagadas, para que quede Constancia en el Acta.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece a los Concejales José Antonio Rebolar Rivas, Silvio Ibaceta Astudillo, y Alejandro Villarroel Castillo y Marco Vergara Trujillo, que también se incluyó para estar en un sector.

2. Pregunta al Sr. Alcalde si hay fecha para la última remesa de los Presupuestos Participativos. Se habían hecho dos entregas, hay una tercera y última que está pendiente. Le gustaría que se le informará en el próximo Concejo si es posible.

Presidente del Concejo propone un Acuerdo por este tema.

ACUERDO N°233/17: Por unanimidad se aprueba solicitar la fecha de la 3° y última Entrega de los Presupuestos Participativos año 2016.

3. Informa que en la Población Rosales Kennedy el asfalto está en pésimas condiciones, y si es posible que el Área Operativa o la Municipalidad lo puedan reparar, porque hay unos eventos, que en cualquier momento pueden ocasionar un accidente grave.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo hoy se encontró con un taxista, le pidió por favor si se le puede echar un poco de ripio a la calle Agustín Avezón con Germán Riesco, producto de la lluvia.

Concejal Marco Vergara Trujillo se refiere al mismo tema de las calles y fue testigo de los arreglos que se están haciendo en calle Esmeralda, y están trabajando con cuadrillas y empresa, y anuncia a modo de información que próximamente desde calle Germán Riesco hasta pasaje Las Magnolias va a ser reparado.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo a propósito del mismo tema que comenta el Concejal Marco Vergara Trujillo, dice que están haciendo arreglos en la Calle Esmeralda, pero tiene una tremenda duda, en Esmeralda con Pinto, hay una tapa de Esval que pensó que iba a quedar bajo la superficie y quedó sobresaliente, es muy peligroso y puede ocurrir un accidente vehicular.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas solicita que a la entrada de la rotonda san isidro se mejore el acceso pues hay varios eventos.

Sr. Presidente agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:53 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**

**MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**